



Resolución Ministerial

Lima, 06 de febrero del 2020

No. 060-2020-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 7 de enero de 2020, el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) traslada invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el Taller sobre desarrollo innovador de políticas regulatorias: enfoques de las economías APEC sobre economía colaborativa, que se realizará en la ciudad de Putrajaya, Malasia, los días 13 y 14 de febrero de 2020;

Que, el mencionado taller tiene como objetivo reunir a los responsables de políticas, reguladores y empresas con la finalidad de compartir experiencias y discutir acerca de cómo las economías pueden abordar los retos del surgimiento de las nuevas plataformas de economía digital, particularmente aquellas llamadas "economía colaborativa";

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Dévora Mabel Alarcón Álvarez, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, al ser la mencionada Dirección General el órgano de línea encargado de asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objeto de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva





N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Dévora Mabel Alarcón Alvarez, Consultora de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Putrajaya, Malasia, del 10 al 16 de febrero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC), sin demandar gastos al Tesoro Público.



Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante la Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas